



Documento de Pliegos

Número de Expediente **21/2024 SARHA/SERV**

Publicado en la Plataforma de Contratación del Sector Público el 18-06-2024 a las 10:48 horas.



Servicio de transporte adaptado para las personas usuarias del Centro de día Son Güells.

Contrato Sujeto a regulación armonizada Si

→ **Directiva de aplicación** Directiva 2014/24/EU - sobre Contratación Pública

→ **Valor estimado del contrato** 718.495,64 EUR.

→ **Importe** 395.171,6 EUR.

→ **Importe (sin impuestos)** 359.247,82 EUR.

→ **Plazo de Ejecución**

→ Del 01/10/2024 durante 2 Año(s)

→ **Tipo de Contrato** Servicios

→ **Subtipo** Servicios de transporte por vía terrestre, incluidos los servicios de furgones blindados y servicios de mensajería, excepto el transporte de correo

→ **Contrato Mixto** No

→ **Lugar de ejecución** ES532 Mallorca El servicio se prestará en la isla de Mallorca.

→ **Clasificación CPV**

→ 60130000 - Servicios especiales de transporte de pasajeros por carretera.

→ **Pliego Prescripciones Técnicas**

→ **Pliego Cláusulas Administrativas**

→ **ANEXO I.doc**

→ **ANEXO II.doc**

→ **ANEXO III.doc**

→ **ANEXO IV.doc**

→ **ANEXO IX.doc**

→ **ANEXO V.doc**

→ **ANEXO VII.doc**

→ **ANEXO VIII.doc**

→ **ANEXO X.doc**

→ **ANEXO XI.doc**

→ **ANEXO XII.doc**

→ **DEUC_autorrellenable.pdf**

Proceso de Licitación

→ **Procedimiento** Abierto

→ **Tramitación** Ordinaria

→ **Presentación de la oferta** Electrónica

→ **Contrato cubierto por el Acuerdo sobre Contratación Pública (ACP)** : Sí

→ **Sistema de Contratación** No aplica

→ **Características del procedimiento** El procedimiento se seguirá por los trámites del procedimiento abierto, regulado en los artículos 156 a 158 de la Ley de Contratos del sector público, con las especialidades que corresponden a los contratos de servicios sujetos a regulación armonizada en cuanto al plazo de presentación de ofertas y de publicidad.

→ **Idioma de Presentación de Oferta** Catalán Español

→ **Detalle de la Licitación:**

https://contrataciondelestado.es/wps/poc?uri=deeplink:detalle_licitacion&idEvl=pxtkn%2BeB3ZyOUi78BmzhOQ%3D%3D

Entidad Adjudicadora

- **Fundación de Atención y Apoyo a la Dependencia y de Promoción de la Autonomía Personal de las Illes Balears**
- **Tipo de Administración** Organismo de Derecho público bajo el control de una autoridad regional
- **Actividad Principal** 10 - Protección social
- **Tipo de Entidad Adjudicadora** Órgano de Contratación
- **Perfil del Contratante**
https://contrataciondelestado.es/wps/poc?uri=deeplink:perfilContratante&idBp=wmFGHlo7x7YQK2TEf_XGy%2BA%3D%3D

Dirección Postal

- Avda. Gabriel Alomar, 33
- (07006) Palma España
- ES532

Contacto

- **Teléfono** +34 971177707
- **Fax** +34 971176316
- **Correo Electrónico** contractacio@fdb.caib.es

Proveedor de Pliegos

- Fundación de Atención y Apoyo a la Dependencia y de Promoción de la Autonomía Personal de las Illes Balears

Dirección Postal

- Avda. Gabriel Alomar, 33
- (07006) Palma España

Dirección de Visita

- Camino Viejo de Sineu, s/n
- (07006) Palma España

Contacto

- **Teléfono** +34 971177707
- **Correo Electrónico** contractacio@fdb.caib.es

Proveedor de Información adicional

- Fundación de Atención y Apoyo a la Dependencia y de Promoción de la Autonomía Personal de las Illes Balears

Dirección Postal

- Avda. Gabriel Alomar, 33
- (07006) Palma España

Dirección de Visita

- (07006) España

Contacto

- **Teléfono** +34 971177707
- **Correo Electrónico** contractacio@fdb.caib.es

Recepción de Ofertas

- Fundación de Atención y Apoyo a la Dependencia y de Promoción de la Autonomía Personal de las Illes Balears

Dirección Postal

- Avda. Gabriel Alomar, 33
- (07006) Palma España

Plazo de Presentación de Oferta

- Hasta el 16/07/2024 a las 14:00
 - Observaciones: El plazo es de 30 días naturales a contar desde la fecha del envío del anuncio de licitación al DOUE, dado que las ofertas se presentarán de forma electrónica.

Apertura de Ofertas Económicas y Documentación

Apertura de Ofertas Económicas

Apertura del sobre 2

- Apertura sobre oferta económica
- El día 23/07/2024 a las 09:00 horas
- La fecha es indicativa está sujeta a la disponibilidad de los miembros de la Mesa de contratación.

Tipo de Acto : Privado

Subasta electrónica

- Se adjudicará mediante subasta electrónica: No

Información del Anuncio de Licitación en Diarios

Publicación en el DOUE

- Fecha de envío 17/06/2024

- Fecha de publicación 18/06/2024

- Enlace Publicación: <https://ted.europa.eu/udl?uri=TED:NOTICE:360545-2024:TEXT:ES:HTML>

Objeto del Contrato: Servicio de transporte adaptado para las personas usuarias del Centro de día Son Güells.

→ Descripción del procedimiento

Servicio de transporte, de lunes a viernes (excepto festivos), para las personas dependientes usuarias de un centro de día desde sus domicilios a dicho centro (mañanas) y desde este a sus domicilios (tardes).

→ Valor estimado del contrato 718.495,64 EUR.

→ Presupuesto base de licitación

→ Importe 395.171,6 EUR.

→ Importe (sin impuestos) 359.247,82 EUR.

→ Clasificación CPV

→ 60130000 - Servicios especiales de transporte de pasajeros por carretera.

→ Plazo de Ejecución

→ Del 01/10/2024 durante 2 Año(s)

→ Lugar de ejecución

→ El servicio se prestará en la isla de Mallorca.

→ Condiciones Ver pliego de prescripciones técnicas.

→ Subentidad Nacional Mallorca

→ Código de Subentidad Territorial ES532

Dirección Postal

→ España

Opciones y prórrogas

→ Número máximo de prórrogas: 1

→ Prórrogas: El contrato podrá prorrogarse por un plazo máximo de dos años, si así lo acordase el órgano de contratación, previo aviso con un plazo mínimo de dos meses de antelación a la fecha de finalización del contrato. En tal caso, la prórroga será obligatoria para el contratista, salvo que se dé la causa de resolución establecida en el artículo 198.6 de la LCSP.

Condiciones de ejecución del contrato

→ Se utilizará pedido electrónico : No

→ Se aceptará factura electrónica : Sí

→ Se utilizará el pago electrónico : Sí

→ Condiciones especiales de ejecución de Contrato

→ Consideraciones de tipo medioambiental - El adjudicatario deberá mantener o mejorar los valores ambientales que puedan verse afectados por la ejecución del contrato.

→ Favorecer la formación en el lugar de trabajo - El contratista debe garantizar la formación en el puesto de trabajo del personal adscrito a la ejecución del contrato, en especial la relativa a la seguridad y la salud laboral.

→ Sometimiento del contratista a la normativa de protección de datos - será condición especial de ejecución la obligación de cumplimiento por el contratista de la normativa nacional y de la Unión Europea sobre protección de datos.

→ Consideraciones de tipo social - - El contratista debe adoptar medidas para prevenir la siniestralidad laboral y las enfermedades profesionales. -La empresa adjudicataria debe comprometerse a ejecutar el contrato con criterios de equidad y transparencia fiscal, por lo que los ingresos o beneficios procedentes del presente contrato público serán íntegramente declarados y liquidados conforme a la legislación fiscal vigente,

Contratación estratégica

Contratación estratégica

→ Ninguno

Condiciones de Licitación

- Fórmula de Revisión de Precios No procede
- Se utilizará el pago electrónico
- No aplica la Directiva de Vehículos Limpios

Garantía Requerida Definitiva

- Porcentaje 5 %

Requisitos de participación de los licitadores

Condiciones de admisión

- Capacidad de obrar - Pueden contratar con la Fundación las personas naturales o jurídicas, españolas o extranjeras que, teniendo plena capacidad de obrar, no estén incluidas en alguna de las prohibiciones de contratar previstas en el artículo 71 de la LCSP. Las personas jurídicas sólo pueden ser adjudicatarias de contratos las prestaciones de los cuales estén comprendidas dentro de las finalidades, objeto o ámbito de actividad que, a raíz de sus estatutos o reglas fundacionales, los sean propios, y tienen que disponer de una organización con elementos personales y materiales suficientes para la debida ejecución del contrato. Las empresas no españolas de Estados miembros de la Unión Europea o de los Estados firmantes del Acuerdo sobre el Espacio Económico Europeo tienen capacidad para contratar siempre que, con arreglo a la legislación del Estado en que estén establecidas, se encuentren habilitadas para realizar la prestación que constituye el objeto del contrato. Pueden contratar con la Fundación las uniones de empresarios que se constituyan temporalmente a tal efecto, sin que sea necesaria la formalización de las mismas en escritura pública hasta que se haya efectuado la adjudicación del contrato a su favor.
- No prohibición para contratar - Los licitadores, sus administradores y/o sus representantes, en su caso, no deben estar incurso en ninguno de los supuestos de prohibición de contratar del artículo 71 de la LCSP.
- No estar incurso en incompatibilidades - Los licitadores, sus administradores y/o sus representantes no deben estar incurso en ninguno de los supuestos a los cuales se refieren la Ley 2/1996, de 19 de noviembre, de incompatibilidades de los miembros del Gobierno y de los altos cargos de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears y su Reglamento, aprobado por Decreto 250/1999, de 3 de diciembre.
- Cumplimiento con las obligaciones con la Seguridad Social - Los licitadores deben estar al corriente de las obligaciones con la Seguridad Social impuestas por la legislación vigente.
- Cumplimiento con las obligaciones tributarias - Los licitadores deben estar al corriente de las obligaciones tributarias con el Estado y con la Administración de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears.
- Para las empresas extranjeras, declaración de sometimiento a la legislación española. - Los licitadores extranjeros deben presentar una declaración de sometimiento a la jurisdicción de los Juzgados y Tribunales españoles de cualquier orden, para todas las incidencias que de manera directa o indirecta pudieran surgir del contrato, con renuncia, si procede, al fuero jurisdiccional extranjero que pudiera corresponderle.

Motivos de exclusión

- Pago de cotizaciones a la seguridad social - El operador económico quedará excluido de la participación en el procedimiento de contratación en caso de que la Fundación tenga conocimiento de que ha incumplido sus obligaciones en lo referente al pago de cotizaciones a la seguridad social y que ello haya quedado establecido en una resolución judicial o administrativa firme y vinculante, según las disposiciones legales del país en el que esté establecido el operador económico o las del Estado miembro del poder adjudicador. Asimismo, la Fundación podrá excluir a un operador económico de la participación en el procedimiento de contratación, por sí mismos o por requerimiento de los Estados miembros, cuando esta pueda demostrar por cualquier medio adecuado que el operador económico ha incumplido sus obligaciones en lo referente al pago de cotizaciones a la seguridad social. El presente apartado dejará de aplicarse una vez que el operador económico haya cumplido sus obligaciones de pago o celebrado un acuerdo vinculante con vistas al pago de las cotizaciones a la seguridad social que adeude, incluidos en su caso los intereses acumulados o las multas impuestas.
- Acuerdos con otros operadores económicos con el objetivo de falsear la competencia - La Fundación podrá excluir a un operador económico de la participación en el procedimiento de contratación, por sí mismos o a petición de los Estados miembros cuando tenga indicios suficientemente plausibles de que el operador económico ha llegado a acuerdos con otros operadores económicos destinados a falsear la competencia.
- Pago de tasas - El operador económico quedará excluido de la participación en el procedimiento de contratación en caso de que la Fundación tenga conocimiento de que ha incumplido sus obligaciones en lo referente al pago de impuestos y que ello

haya quedado establecido en una resolución judicial o administrativa firme y vinculante, según las disposiciones legales del país en el que esté establecido el operador económico o las del Estado miembro del poder adjudicador. Asimismo, la Fundación podrá excluir a un operador económico de la participación en el procedimiento de contratación, por sí mismos o por requerimiento de los Estados miembros, cuando esta pueda demostrar por cualquier medio adecuado que el operador económico ha incumplido sus obligaciones en lo referente al pago de impuestos. Lo anterior dejará de aplicarse una vez que el operador económico haya cumplido sus obligaciones de pago o celebrado un acuerdo vinculante con vistas al pago de los impuestos que adeude, incluidos en su caso los intereses acumulados o las multas impuestas.

- Quiebra - La Fundación podrá excluir a un operador económico de la participación en el procedimiento de contratación, por sí mismos o a petición de los Estados miembros, si este ha quebrado o está sometido a un procedimiento de insolvencia o liquidación, si sus activos están siendo administrados por un liquidador o por un tribunal, si ha celebrado un convenio con sus acreedores, si sus actividades empresariales han sido suspendidas o se encuentra en cualquier situación análoga resultante de un procedimiento de la misma naturaleza vigente en las disposiciones legales y reglamentarias nacionales.
- Culpable de falta profesional grave - La Fundación podrá excluir a un operador económico de la participación en el procedimiento de contratación, por sí mismos o a petición de los Estados miembros, cuando pueda demostrar por medios apropiados que el operador económico ha cometido una falta profesional grave que pone en entredicho su integridad.

Criterio de Solvencia Técnica-Profesional

- Trabajos realizados - La solvencia técnica se acreditará mediante una relación de los principales servicios realizados de igual o similar naturaleza que los que constituyen el objeto del contrato en el curso de como máximo, los tres últimos años, en la que se indique el importe, la fecha y el destinatario, público o privado de los mismos. Como valor mínimo se exige que el importe anual acumulado, el año de mayor ejecución, sea igual o superior al 70% de la anualidad media del contrato, esto es a la cantidad de 125.736,74 euros. **Periodo:** Tres últimos años

Criterio de Solvencia Económica-Financiera

- Seguro de indemnización - El licitador deberá acreditar documentalmente que dispone de un seguro de indemnización por riesgos profesionales por un importe no inferior a 300.000,00 euros. Este requisito se entenderá cumplido por el licitador o candidato que incluya en la oferta un compromiso vinculante de suscripción, en caso de resultar adjudicatario, del seguro exigido, compromiso que deberá hacerse efectivo en el plazo de diez días hábiles a los que se refiere el apartado 2 del artículo 150 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público. **Umbral:** 300000

Preparación de oferta

- **Sobre** SOBRE NÚM. 1
- **Tipo de Oferta** Documentación administrativa
- **Descripción** El sobre contendrá la documentación general o administrativa.

Preparación de oferta

- **Sobre** SOBRE NÚM. 2
- **Tipo de Oferta** Oferta económica o evaluable mediante fórmulas

Condiciones de adjudicación

Criterios de Adjudicación

Criterios evaluables mediante aplicación de fórmulas

- ANTIGÜEDAD DE LOS VEHÍCULOS
 - **Subtipo Criterio** : Otros
 - **Ponderación** : 15
 - **Cantidad Mínima** : 0
 - **Cantidad Máxima** : 15
- CRITERIO MEDIOAMBIENTAL
 - **Subtipo Criterio** : Medioambiental
 - **Ponderación** : 10
 - **Cantidad Mínima** : 0

- Cantidad Máxima : 10
- CRITERIO SOCIAL
 - Subtipo Criterio : Social
 - Ponderación : 5
 - Expresión de evaluación : Porcentaje de mejora de los salarios
 - Cantidad Mínima : 0
 - Cantidad Máxima : 5
- OFERTA ECONÓMICA
 - Subtipo Criterio : Precio
 - Ponderación : 70
 - Expresión de evaluación : Tanto alzado
 - Cantidad Mínima : 0
 - Cantidad Máxima : 70

Plazo de Validez de la Oferta

→ 2 Mes(es)

Presentación de recursos

Información sobre recursos

- **TRIBUNAL ADMINISTRATIVO CENTRAL DE RECURSOS CONTRACTUALES**
- Tipo de Entidad Adjudicadora Órgano de Contratación
- Sitio Web <https://www.hacienda.gob.es/ES-ES/EI%20Ministerio/Paginas/Procedimientos%20Administrativos/ProcAdministrativos.aspx?idProcAdmin=1659>

Dirección Postal

- Avenida General Perón, 38, planta 8
- (28020) Madrid España

Contacto

- Teléfono +334 913491451
- Fax +34 913491441
- Correo Electrónico
tribunal_recursos.contratos@hacienda.gob.es

Presentación de recursos

- **TRIBUNAL ADMINISTRATIVO CENTRAL DE RECURSOS CONTRACTUALES**
- Sitio Web <https://www.hacienda.gob.es/ES-ES/EI%20Ministerio/Paginas/Procedimientos%20Administrativos/ProcAdministrativos.aspx?idProcAdmin=1659>

Dirección Postal

- Avenida General Perón, 38, planta 8
- (28020) Madrid España

Contacto

- Teléfono +34 913491451
- Fax +34 913491441
- Correo Electrónico
tribunal_recursos.contratos@hacienda.gob.es

→ Se aceptará factura electrónica

→ Programas de Financiación No hay financiación con fondos de la UE

Proceso de Licitación

Subasta electrónica

→ Se adjudicará mediante subasta electrónica: No

ID 0000013556259 | UUID 2024-000662575 | SELLO DE TIEMPO Fecha Tue, 18 Jun 2024 10:48:57:741 CEST N.Serie
17569177721461989012108869708267063488 Autoridad 4: C=ES,L=MADRID,O=FNMT-RCM,OU=CERES,2.5.4.97=VATES-Q2826004J,CN=AUTORIDAD DE
SELLADO DE TIEMPO FNMT-RCM - TSU 2023